

EXPEDIENTE PA 2026-0-48

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE PRESERVACIÓN Y TRANSPORTE, MEDIANTE HIPOTERMIA CONTROLADA, DE CORAZONES DONADOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios del 2026-0-48 Suministro de preservación y transporte, mediante hipotermia controlada, de corazones donados para el Hospital Universitario 12 de Octubre***, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES** prorrogables.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

La presente contratación responde a las necesidades asistenciales previstas para el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con la Memoria Justificativa elaborada por el Jefe de Servicio de Cirugía Cardíaca Hospital Universitario 12 de Octubre, incorporada al expediente.

El trasplante cardíaco continúa siendo el tratamiento de elección para pacientes con insuficiencia cardíaca terminal. En este procedimiento, la preservación del órgano durante el periodo de isquemia constituye uno de los factores más determinantes para el éxito del trasplante, influyendo directamente sobre la aparición de disfunción primaria del injerto, la necesidad de soporte circulatorio mecánico postoperatorio, la supervivencia precoz y los resultados a largo plazo.

Durante los últimos años se ha producido un cambio sustancial en el transporte del órgano donado. La creciente utilización de donantes de criterios expandidos, el incremento de las distancias de extracción y el aumento de los tiempos de isquemia hacen que el transporte del injerto haya pasado de ser un aspecto meramente logístico a convertirse en un elemento crítico del proceso asistencial. Los sistemas de preservación con temperatura controlada mantienen una temperatura uniforme durante todo el transporte, evita el contacto directo del órgano con hielo y proporciona protección física frente a vibraciones e impactos durante el traslado.

Las recomendaciones actuales de preservación establecen que el órgano cardíaco no debe entrar en contacto directo con hielo, debido al riesgo de lesiones por congelación, consecuencia de temperaturas inferiores a las recomendadas para la preservación miocárdica. El objetivo actual consiste en mantener el corazón de forma estable dentro del rango óptimo de hipotermia (aproximadamente 4-8 °C), evitando tanto el sobreenfriamiento como las oscilaciones térmicas que pueden producirse con los sistemas convencionales basados en hielo.

Los sistemas de preservación con temperatura controlada mantienen una temperatura uniforme durante todo el transporte, evita el contacto directo del órgano con hielo y proporciona protección física frente a vibraciones e impactos durante el traslado.

La adquisición de sistemas de preservación y transporte, mediante hipotermia controlada, de corazones donados, garantiza mantener el corazón de forma estable dentro del rango óptimo de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037000314894490847555**

hipotermia (aproximadamente 4-8°C), evitando tanto el sobreenfriamiento como las oscilaciones térmicas que pueden producirse con los sistemas convencionales basados en hielo.

Por todo ello, se considera plenamente justificada la adquisición de un sistema de preservación avanzada mediante temperatura controlada como dispositivo de preservación y transporte del corazón donado.

El presente expediente ha sido autorizado por la Dirección de Gestión en fecha 20/07/2026.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de prescripciones técnicas que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS **(148.648,50 €)**: (Base imponible: **122.850,00 €**- IVA 21%: **25.798,50 €**) con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Año	Epígrafe	BASE IMPONIBLE	21% IVA	IMPORTE TOTAL
2026	27001	10.237,50	2.149,88	12.387,38
2027	27001	112.612,50	23.648,63	136.261,13
<u>TOTAL</u>		122.850,00	25.798,50	148.648,50

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CRESPO JESUS
Fecha: 2026.08.11 12:19

Fdo: Daniel Santos Beneit